

— Sea cho Señor Alcalde mayor Sepa pues que
visitando en la Superintendencia de la
orden de la Señal o Señal de los Soldados
militares que el Sr. Comandante de la
a Buelo que se podía mantener la a Señal
ción hecha, si conmaella no se opone que
siendo es de nada seguir. Sea condo, que los
Soldados con que a de conda de esta Villa
se ordenen según la orden de la
Sr. Joseph Pinedo Inspector de las mi-
licias en la con familiaridad de las ordenes de
de Servicio para ello se haga Padre gene-
ral con su Reglamo.

— Se conceda licencia a Sr. Sabia de San Carri-
denos para condear ocho Cargos de maderapa-
ra el suar quando a susriendas quando de
la Umbra sea como esta acordado.

— Se conceda licencia a los Sr. de Cayuela
para condear un de maderos de Honro de ca-
nobas rucos. De San de Canobas. Veinte y
sin Casas.

— Enviada de los maderos de dulces de heni-
nencias que deuen de ser los enplados en el
exercicio de Saliduros, en el que conda
estar a finados por enplado, de Queno da
le de, des de la Villa de San Mary Salaf
sea condo de legua de las e de un y
de bilisio que se expusan en dho de pa-
cho según como sean observados. Luns
plido por de ayuntamiento.

— Se conceda licencia a Sr. Maxam y de Molino
para condear un de maderos de maderos de maderos.

